



Ayuntamiento de **Lebrija**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISEIS EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL DESPACHO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.

En la Ciudad de Lebrija, y en el Despacho de la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las ocho horas y cuarenta minutos del día diez de junio de dos mil veintiséis, bajo la Presidencia de su Alcalde **D. JOSÉ BENITO BARROSO SÁNCHEZ**, al objeto de celebrar sesión ordinaria se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Ttes. de Alcaldes:

D. DAVID PÉREZ HORMIGO, 1er Tte. de Alcalde
D^a TERESA SERRANO HERRERA, 2º Tte. de Alcalde
D. JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, 3º. Tte. de Alcalde
D^a M.^a PAULA GARCÍA GUTIÉRREZ, 4º Tte. de Alcalde
D. JUAN ANTONIO ROMERO GRANADO, 5º Tte. de Alcalde
D. ANTONIO MARCHAL VELA, 6º Tte. Alcalde
D. ALBERTO PÉREZ LÓPEZ, 7º Tte. de Alcalde

Asistido por el Secretario General D. Manuel Jaramillo Fernández da fe del acto al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Abierta las actuaciones por la Presidencia, se procede al estudio y resolución de los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Aprobación Acta correspondiente a la sesión celebrada el día 03-06-2026.
- 2.- Dación de cuenta de contratos menores desde fecha 29-05-2026 al 04-06-2026.
- 3.- Incoar expediente disciplinario a *****, con DNI n.º *****, personal laboral de este Ayuntamiento adscrita al Servicio de Ayuda a Domicilio.
- 4.- Devolución de la garantía definitiva a la empresa NEBRISOL MONTAJES S.L. con CIF B13661863 correspondientes a la contratación del Lote 4 (Actuación 7) Puntos de carga para vehículos eléctricos, integrado dentro de las distintas actuaciones que conforman en su conjunto el “PROYECTO TECNOLÓGICO, DONDE SE PRETENDE REVITALIZAR EL COMERCIO DE PROXIMIDAD COMO BASE DE LA SOSTENIBILIDAD”.
- 5.- Aprobación listado de facturas.
- 6.- Asuntos declarados de previa urgencia.
- 7.- Ruegos y preguntas.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN



Ayuntamiento de **Lebrija**

CELEBRADA EL DÍA 03-06-2026.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado mediante Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al Borrador de la aprobación del Acta correspondiente a la sesión celebrada el día 03-06-2026 no planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la reunión anterior celebrada el día 03-06-2026.

PUNTO SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE CONTRATOS MENORES DESDE FECHA 29-05-2026 AL 04-06-2026.

Tomaron razón de los mismos

PUNTO TERCERO.- INCOAR EXPEDIENTE DISCIPLINARIO A ***, CON DNI N.º *****, PERSONAL LABORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO ADSCRITA AL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO..**

Por el Sr. Alcalde, se dio exposición a la propuesta relativa a Incoar expediente disciplinario a *****, con DNI n.º *****, personal laboral de este Ayuntamiento adscrita al Servicio de Ayuda a Domicilio., y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

“Vista Providencia de Alcaldía de fecha 7 de mayo de 2026, en la que se dispone se lleven a cabo las diligencias oportunas con el objeto de determinar con carácter preliminar si concurren circunstancias que justifiquen la incoación de expediente disciplinario, por ausencia injustificada al puesto de trabajo, al/la trabajador/a *****, con DNI n.º *****, personal laboral municipal que ejerce sus funciones como Auxiliar de Apoyo al Dependiente en el Servicio de Ayuda a Domicilio.

Visto el Informe Jurídico de Secretaría de fecha 8 de mayo de 2026 sobre la normativa aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto el informe emitido en fecha 7 de mayo de 2026 por el órgano administrativo instructor de diligencias previas, relativo a los hechos presuntamente constitutivos de infracción disciplinaria cometidos por ***** y considerando que los hechos descritos en el mismo pueden ser constitutivos de falta en virtud de lo establecido en artículo 93 y siguientes del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre y 174 de la Ley de Función Pública de Andalucía y el art. 50 del Convenio Colectivo del Servicio de Ayuda a Domicilio de la Provincia de Sevilla; así como demás normativa de aplicación

Vistos los antecedentes y documentación obrantes en el expediente,

RESULTANDO



Ayuntamiento de **Lebrija**

PRIMERO. Que **** presta servicios en este Ayuntamiento como personal laboral desde el día 17 de junio de 2024, desempeñando el puesto de Auxiliar de Apoyo al Dependiente adscrita al Servicio de Ayuda a Domicilio.

SEGUNDO. Que mediante escrito presentado con fecha 25 de marzo de 2026 y registro de entrada n.º 2960, el/la interesado/a solicitó excedencia voluntaria por interés particular con efectos de 1 de abril de 2026.

TERCERO. Que mediante Resolución n.º 1177/2026, de fecha 1 de abril de 2026, le fue denegada expresamente la excedencia solicitada, resolución que consta notificada y aceptada por el/la interesado/a en fecha 1 de abril de 2026.

CUARTO. Que, según informe emitido por el Centro Municipal de Servicios Sociales de fecha 13 de abril de 2026, el/la trabajador/a no acude a su puesto de trabajo desde el día 1 de abril de 2026, habiendo comunicado verbalmente días antes su incorporación a otra Administración Pública.

QUINTO. Que mediante Resolución n.º 1349/2026, de fecha 15 de abril de 2026, se requirió formalmente al/la interesado/a para que en el plazo de cinco días hábiles se reincorporase a su puesto de trabajo y/o justificase documentalmente sus ausencias, con advertencia expresa de la posible incoación de expediente disciplinario y eventual imposición de sanción por falta muy grave.

SEXTO. Que la referida resolución fue aceptada por el/la interesado/a a través de la Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHÚ) en fecha 15 de abril de 2026, sin que hasta la fecha haya atendido el requerimiento efectuado ni aportado documentación justificativa suficiente de sus ausencias.

SÉPTIMO. Que el/la interesado/a presentó escrito de alegaciones con fecha 17 de abril de 2026 y registro n.º 3750, sin acompañar documentación acreditativa alguna.

OCTAVO. Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, los funcionarios públicos y el personal laboral quedan sujetos al régimen disciplinario previsto en dicho texto legal y en las normas de función pública dictadas en su desarrollo, incurriendo en responsabilidad disciplinaria por la comisión de faltas muy graves o graves, especialmente cuando de tales conductas se derive perjuicio para la Administración o para la ciudadanía.

NOVENO. Que los hechos descritos podrían ser constitutivos de falta disciplinaria muy grave por abandono del servicio y/o ausencias injustificadas al puesto de trabajo y el incumplimiento de las normas sobre incompatibilidades cuando ello genere una situación de incompatibilidad legalmente



Ayuntamiento de Lebrija

prevista de las tipificadas en los artículos 95.2.c) y 95.2.n) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, así como en el artículo 50 del Convenio Colectivo del Servicio de Ayuda a Domicilio de la Provincia de Sevilla.

En virtud de todo lo expuesto, vistas las actuaciones previas y de conformidad con la Resolución de Alcaldía núm. 2551/2023, de 23 de junio, por la que se delega competencias en la Junta de Gobierno Local, al amparo de lo dispuesto en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Incoar expediente disciplinario a ****, con DNI n.º *****, personal laboral de este Ayuntamiento adscrito/a al Servicio de Ayuda a Domicilio, por la presunta comisión de una falta disciplinaria muy grave derivada de ausencias injustificadas al puesto de trabajo, posible abandono del servicio y el incumplimiento de las normas sobre incompatibilidades desde el día 1 de abril de 2026.

SEGUNDO. Nombrar como Instructor del expediente a D Antonio Martínez Aragón, y como Secretario/a del mismo a D. Manuel Jaramillo Fernández, quienes podrán ser recusados en los términos legalmente previstos.

TERCERO. Hacer constar que, sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento, los hechos imputados podrían ser constitutivos de infracción disciplinaria muy grave tipificada en los artículos 95.2.c) y 95.2.n) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, así como en el artículo 50 del Convenio Colectivo del Servicio de Ayuda a Domicilio de la Provincia de Sevilla, pudiendo dar lugar a la imposición de sanción de despido disciplinario o cualquier otra prevista legalmente.

CUARTO. Incorporar al expediente la documentación relacionada en el informe emitido en fecha 7 de mayo de 2026, así como cuantas actuaciones resulten necesarias para el esclarecimiento de los hechos.

QUINTO. Conceder a al/la interesado/a un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de la presente resolución, para que formule las alegaciones que estime convenientes y proponga las pruebas de las que intente valerse.

SEXTO. Notificar la presente resolución al/la interesado/a, con indicación de que contra el presente acuerdo de incoación, por tratarse de un acto de trámite, no cabe recurso independiente, sin perjuicio de las alegaciones que puedan formularse durante la tramitación del procedimiento.”



PUNTO CUARTO.- DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA A LA EMPRESA NEBRISOL MONTAJES S.L. CON CIF B13661863 CORRESPONDIENTES A LA CONTRATACIÓN DEL LOTE 4 (ACTUACIÓN 7) PUNTOS DE CARGA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS, INTEGRADO DENTRO DE LAS DISTINTAS ACTUACIONES QUE CONFORMAN EN SU CONJUNTO EL “PROYECTO TECNOLÓGICO, DONDE SE PRETENDE REVITALIZAR EL COMERCIO DE PROXIMIDAD COMO BASE DE LA SOSTENIBILIDAD”.

Por el Sr. Alcalde, se dio exposición a la propuesta relativa a la Devolución de la garantía definitiva a la empresa NEBRISOL MONTAJES S.L. con CIF B13661863 correspondientes a la contratación del Lote 4 (Actuación 7) Puntos de carga para vehículos eléctricos, integrado dentro de las distintas actuaciones que conforman en su conjunto el “PROYECTO TECNOLÓGICO, DONDE SE PRETENDE REVITALIZAR EL COMERCIO DE PROXIMIDAD COMO BASE DE LA SOSTENIBILIDAD”, y analizada la Propuesta enmendada en los términos señalados, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

“PROPUESTA DE ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2026, APROBACIÓN DE DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA solicitada por la empresa NEBRISOL MONTAJES S.L. con CIF B13661863 para que le sea devuelta la garantía definitiva depositada para la obra correspondiente a la contratación del Lote 4 (Actuación 7) Puntos de carga para vehículos eléctricos, integrado dentro de las distintas actuaciones que conforman en su conjunto el “PROYECTO TECNOLÓGICO, DONDE SE PRETENDE REVITALIZAR EL COMERCIO DE PROXIMIDAD COMO BASE DE LA SOSTENIBILIDAD” – de la línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Convocatoria 2023. N.º de Expte. MS – 010000-2023-66, a través de procedimiento abierto. Expediente PCA/154/2024.

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de agosto de 2024 se aprobó el expediente de contratación y se procedió a la apertura del procedimiento de adjudicación de la ejecución de distintas actuaciones que conforman en su conjunto el denominado “PROYECTO TECNOLÓGICO, DONDE SE PRETENDE REVITALIZAR EL COMERCIO DE PROXIMIDAD COMO BASE DE LA SOSTENIBILIDAD” de la línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización en el marco del Plan de Recuperación, Transformación Y Resiliencia. Convocatoria 2023 N.º De Expte. Ms-010000-2023-66, mediante procedimiento abierto. Expediente PCA/154/2024.

Con fecha 03 de diciembre de 2024 la Junta de Gobierno Local adjudicó a la empresa NEBRISOL MONTAJES S.L. con CIF B13661863 por un importe de VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO euros con QUINCE céntimos de euro (27.375,15 €), más el IVA correspondiente del 21% por valor de CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO euros con SETENTA Y OCHO céntimos de euro (5.748,78 €), lo que supone un total de TREINTA Y TRES MIL CIENTO VEINTITRÉS euros con NOVENTA Y TRES céntimos de euro (33.123,93 €), la contratación del Lote 4 (Actuación 7) Puntos de carga para vehículos eléctricos, integrado dentro de las distintas actuaciones que conforman en su conjunto el



Ayuntamiento de **Lebrija**

“PROYECTO TECNOLÓGICO, DONDE SE PRETENDE REVITALIZAR EL COMERCIO DE PROXIMIDAD COMO BASE DE LA SOSTENIBILIDAD”.

Formalizado el contrato con fecha de 17 de diciembre de 2024.

Vista la solicitud de devolución de la garantía definitiva de fecha 08/02/2026 con n.º de registro de entrada 1063 de D. PEDRO SÁNCHEZ GANFORNINA con DNI 75436385L en representación de la empresa **NEBRISOL MONTAJES S.L.** con **CIF B13661863**, visto el justificante de la operación (registro de entrada 1064 de la misma fecha) y visto el documento de garantía definitiva del adjudicatario mediante abono en cuenta junto con el justificante de emisión de traspasos y transferencias (registro de entrada 1065 de la misma fecha) para que le sea devuelta la garantía definitiva depositada mediante **ABONO EN CUENTA con número de referencia 00491702632BBFFGFC** por importe de **MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO** euros con **NOVENTA Y SEIS** céntimos de euro (**1.488,96 €**), correspondientes a la contratación del Lote 4 (Actuación 7) Puntos de carga para vehículos eléctricos, integrado dentro de las distintas actuaciones que conforman en su conjunto el **“PROYECTO TECNOLÓGICO, DONDE SE PRETENDE REVITALIZAR EL COMERCIO DE PROXIMIDAD COMO BASE DE LA SOSTENIBILIDAD”** – de la línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Convocatoria 2023. N.º de Expte. MS – 010000-2023-66, mediante procedimiento abierto. Expediente PCA/154/2024.

Siendo esta garantía superior a la que correspondería, que asciende a **MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO** euros con **SETENTA Y SEIS** céntimos de euro (**1.368,76 €**) (5% precio adjudicación IVA excluido), se procede por parte del Departamento de Intervención y Tesorería a la devolución del importe sobrante que suma un total de **CIENTO VEINTE** euros con **VEINTE** céntimos de euro (**120,20 €**), de acuerdo con lo establecido en Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento celebrada el día 03/12/2024.

Visto el informe emitido por el Director con carácter accidental del Área de Ejecución de Obras de éste Ayuntamiento de fecha **cuatro de junio**, en el que se hace constar que los suministros se han ejecutado en tiempo y plazo, siguiendo las directrices marcadas por los técnicos municipales y que ha finalizado el plazo de garantía definitiva sin incidencias dignas de mencionar, es preceptivo realizar la devolución de la misma.

Visto que de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de Alcaldía nº 2551, de 23 de junio de 2023.

ACUERDO



Ayuntamiento de Lebrija

PRIMERO. Que se proceda **por la Intervención de este Ayuntamiento** a la devolución de la garantía definitiva depositada mediante **ABONO EN CUENTA** por importe de **1.368,76 €** depositada por la empresa **NEBRISOL MONTAJES S.L.** con **CIF B13661863** correspondientes a la contratación del Lote 4 (Actuación 7) Puntos de carga para vehículos eléctricos, integrado dentro de las distintas actuaciones que conforman en su conjunto el **“PROYECTO TECNOLÓGICO, DONDE SE PRETENDE REVITALIZAR EL COMERCIO DE PROXIMIDAD COMO BASE DE LA SOSTENIBILIDAD”**”

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN LISTADO DE FACTURAS.

Por el Sr. Alcalde, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación listado de facturas y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

“Vistas las propuestas de contrataciones realizadas por los Departamentos Municipales y considerando que existe crédito suficiente y adecuado para atender los gastos propuestos.

En virtud de las delegaciones vigentes efectuadas, se propone a la Junta de Gobierno Local el siguiente acuerdo:

1º.- **APROBAR** las autorizaciones, disposiciones de gastos y reconocimientos de obligaciones que se reflejan en listado adjunto y que totalizan la cantidad de **DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CATORCE EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS.- (265.814,09.- EUROS.-)**.

2ª.- **ANULACIÓN** resto contrato por importe de **DOSCIENTOS NOVENTA EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS. (290,40.-Euros)** por no ser necesario su gasto.

TOTAL FACTURAS 265.814,09.-Euros.-

C.I.F.	Nombre Proveedor	Motivo del Gasto	Fecha Fra.	Importe
B46356481	ANDERSEN TAX AND LEG	Honorarios profesionales devengados por el servicio de	21/01/2026	2.823,14
B91855387	MATER.CONTRUC.PAEZ	MTR. DE GEOTEXTIL.	24/04/2026	1.082,22
B91035881	JOANMO AGRICENTRO S.	ALIPET GATO ADULTO 20 KG.. STARTER MOUSSE 195 GR..	29/04/2026	2.274,43
B41643461	SUMINIISTRO HERBI SL	CHALECO ALTA VISIBILIDAD AMARILLO T-M/L ROLY.	30/04/2026	381,33
B41643461	SUMINIISTRO HERBI SL	MENAJE ENLACE POLIETILENO RECTO 32MM. ENLACE POLIETILENO	30/04/2026	463,35
B41643461	SUMINIISTRO HERBI SL	MENAJE BOLSA BASURA 85X105CM 100L ROLLO 10UND	30/04/2026	58,06
B41643461	SUMINIISTRO HERBI SL	BELLOTA BOTAS SEGURIDAD PIEL S3 No44 72300. BELLOTA	30/04/2026	327,59
B09887928	META PRODUCCIONES ES	Representación pública del espectáculo Recuerdos olvidados, el	05/05/2026	749,99
A11053402	ELECAM S.A.	CONTENEDOR VH450.	30/04/2026	166,98
A11053402	ELECAM S.A.	IDP NA-T 2P 40A INSTANT.AC/0,03 2M. RB60 1P+N C16 6000A	30/04/2026	279,29
B41715210	SUMINISTROS ELECTRIC	ALBARAN R-630004549 FECHA 16/04/2026 REF: P4105300J-	30/04/2026	785,17



Ayuntamiento de Lebrija

B41594797	LA CAPITANA	REPARAR PERDIDA DE AGUA.. TUBO METALICO 30..	30/04/2026	67,34
B41649377	MAT.CONST.JOSE PEREZ	FITTINGS MANGUITO MACHO 1X32 45032. LATON RACOR	04/05/2026	75,95
B41649377	MAT.CONST.JOSE PEREZ	Mº TUBO PVC SANEAMIENTO SN-4 200 TEJA. PVC CODO STO.	04/05/2026	196,48
B91855387	MATER.CONTRUC.PAEZ	SACOS DE CEMENTO . PAVILAN INDUSTRIAL GRIS 992 -25 KG..	08/05/2026	5.337,92
B91855387	MATER.CONTRUC.PAEZ	LADRILLOS PERFORADOS DE 10 CM..	08/05/2026	870,47
B41044827	TRANSPORTES LEMUS	SERVICIO DE TRANSPORTE COLECTIVO URBANO DE VIAJEROS	30/04/2026	14.208,33
B88240841	LICITA Y ACCIÓN CONS	Servicio asistencia jurídica en materia de contratación pública y	30/04/2026	341,26
B88240841	LICITA Y ACCIÓN CONS	Servicio asistencia jurídica en materia de contratación pública y	30/04/2026	1.511,29
A82018474	TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955971764 -	19/05/2026	79,40
A82018474	TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955972157 -	19/05/2026	79,40
A82018474	TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955973139 -	19/05/2026	79,40
A82018474	TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955974157 -	19/05/2026	79,40
A82018474	TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 954910572 -	19/05/2026	79,40
A82018474	TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955973692 -	19/05/2026	79,40
A82018474	TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955970567 -	19/05/2026	79,40
A82018474	TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 954104269 -	19/05/2026	104,40
A82018474	TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955973656 -	19/05/2026	104,40
A82018474	TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955974518 -	19/05/2026	71,40
A82018474	TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955897651 -	19/05/2026	79,40
A82018474	TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955970697 -	19/05/2026	23,40
A82018474	TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955973500 -	19/05/2026	79,40
A82018474	TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955973345 -	19/05/2026	17,40
A82018474	TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955974774 -	19/05/2026	104,40
A82018474	TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955974526 -	19/05/2026	26,40
A82018474	TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955436614 -	19/05/2026	104,40
A82018474	TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955974444 -	19/05/2026	26,41
A82018474	TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955973899 -	19/05/2026	29,56
A82018474	TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio / Conexion - Abono/Ref.Factura:	19/05/2026	508,20
A46480547	SULO IBERICA	SUMINITRO LOTE 2 COMPRAVENTA DE UN CAMIÓN Y	29/05/2026	168.056,90
34062691J	FRANCISCO SANCHEZ CO	SERVICIOS PARA CAMPAÑA DE INFORMACIÓN Y	29/05/2026	18.148,79
A26106013	SECURITAS	ALARMA ANTI-INTRUSION Y ANTI-INHIBIDORES. DISPOSITIVOS	01/06/2026	67,81
A41121435	CANON	YML01338 - Periodo Mantenimiento 11/06/2026 - 10/07/2026.	01/06/2026	2.379,67
A80907397	VODAFONE ESPAÑA SAU	Total sevicio.	15/05/2026	3.050,71
A61797536	GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO P1. POTENCIA ACCESO P2. POTENCIA	22/04/2026	-1.061,91
A61797536	GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO P1. POTENCIA ACCESO P2. POTENCIA	22/04/2026	-685,30
A61797536	GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO P1. POTENCIA ACCESO P2. POTENCIA	29/04/2026	448,03
A61797536	GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO P1. POTENCIA ACCESO P2. POTENCIA	29/04/2026	194,02
A61797536	GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO P1. POTENCIA ACCESO P2. POTENCIA	29/04/2026	1.155,14
A61797536	GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	28/04/2026	58,04
A61797536	GAS NATURAL	POTENCIA ACCESO P1. POTENCIA ACCESO P2. POTENCIA	29/04/2026	1.472,97



Ayuntamiento de Lebrija

A61797536	COMERCIA GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	29/04/2026	18,21
A61797536	GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO P1. POTENCIA ACCESO P2. POTENCIA	17/04/2026	302,31
A61797536	GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO P1. POTENCIA ACCESO P2. POTENCIA	07/04/2026	832,44
A61797536	GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	07/04/2026	84,50
A61797536	GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	07/04/2026	51,15
A61797536	GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	07/04/2026	182,37
A61797536	GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	07/04/2026	207,27
A61797536	GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	08/04/2026	41,24
A61797536	GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	07/04/2026	67,61
A61797536	GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	07/04/2026	108,57
A61797536	GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	07/04/2026	104,89
A61797536	GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	08/04/2026	84,32
A61797536	GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	07/04/2026	206,03
A61797536	GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO P1. POTENCIA ACCESO P2. POTENCIA	27/04/2026	248,39
A61797536	GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	27/04/2026	4,88
A61797536	GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO P1. POTENCIA ACCESO P2. POTENCIA	07/04/2026	1.043,94
A61797536	GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	07/04/2026	35,08
A61797536	GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	07/04/2026	128,76
A61797536	GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO P1. POTENCIA ACCESO P2. POTENCIA	07/04/2026	337,95
A61797536	GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	07/04/2026	144,22
A61797536	GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	07/04/2026	137,70
A61797536	GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	07/04/2026	91,54
A61797536	GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	07/04/2026	134,54
A61797536	GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	08/04/2026	98,32
A61797536	GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	07/04/2026	100,71
A61797536	GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	08/04/2026	281,59
A61797536	GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	07/04/2026	98,90
A61797536	GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	07/04/2026	89,42
A61797536	GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	07/04/2026	889,57
A61797536	GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	07/04/2026	627,42
A61797536	GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	07/04/2026	145,12
A61797536	GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	08/04/2026	156,24
A61797536	GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	07/04/2026	52,43
A61797536	GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	07/04/2026	70,83
A61797536	GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	08/04/2026	105,00
A61797536	GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	08/04/2026	72,49



Ayuntamiento de Lebrija

A61797536	GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	08/04/2026	139,55
A61797536	GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	08/04/2026	180,42
A61797536	GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	07/04/2026	27,65
A61797536	GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	07/04/2026	57,63
A61797536	GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO P1. POTENCIA ACCESO P2. POTENCIA	08/04/2026	96,23
A61797536	GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	07/04/2026	100,65
A61797536	GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	07/04/2026	88,69
A61797536	GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	08/04/2026	84,60
A61797536	GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	08/04/2026	226,29
A61797536	GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	08/04/2026	188,53
A61797536	GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	08/04/2026	124,86
A61797536	GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	07/04/2026	135,73
A61797536	GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	08/04/2026	250,82
A61797536	GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	07/04/2026	28,41
A61797536	GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	07/04/2026	55,22
A61797536	GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	08/04/2026	197,10
A61797536	GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	07/04/2026	116,55
A61797536	GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO P1. POTENCIA ACCESO P2. POTENCIA	08/04/2026	862,16
A61797536	GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO P1. POTENCIA ACCESO P2. POTENCIA	08/04/2026	147,87
A61797536	GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	08/04/2026	155,22
A61797536	GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	08/04/2026	164,25
A61797536	GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	08/04/2026	55,44
A61797536	GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	08/04/2026	252,13
A61797536	GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	07/04/2026	194,80
A61797536	GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	07/04/2026	113,14
A61797536	GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	07/04/2026	111,06
A61797536	GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO P1. POTENCIA ACCESO P2. POTENCIA	07/04/2026	952,89
A61797536	GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	07/04/2026	120,33
A61797536	GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	07/04/2026	119,46
A61797536	GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO P1. POTENCIA ACCESO P2. POTENCIA	07/04/2026	658,14
A61797536	GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	07/04/2026	213,84
A61797536	GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO P1. POTENCIA ACCESO P2. POTENCIA	07/04/2026	234,90
A61797536	GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	08/04/2026	191,52
A61797536	GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	07/04/2026	287,46
A61797536	GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO P1. POTENCIA ACCESO P2. POTENCIA	07/04/2026	732,74
A61797536	GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO P1. POTENCIA ACCESO P2. POTENCIA	08/04/2026	238,06
A61797536	GAS NATURAL	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	07/04/2026	84,03



Ayuntamiento de Lebrija

A61797536	COMERCIA GAS NATURAL	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	07/04/2026	119,57
A61797536	COMERCIA GAS NATURAL	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	07/04/2026	8,69
A61797536	COMERCIA GAS NATURAL	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	07/04/2026	84,04
A61797536	COMERCIA GAS NATURAL	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	07/04/2026	44,31
A61797536	COMERCIA GAS NATURAL	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	07/04/2026	191,30
A61797536	COMERCIA GAS NATURAL	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	07/04/2026	184,72
A61797536	COMERCIA GAS NATURAL	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	07/04/2026	293,26
A61797536	COMERCIA GAS NATURAL	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	07/04/2026	176,29
A61797536	COMERCIA GAS NATURAL	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	07/04/2026	158,27
A61797536	COMERCIA GAS NATURAL	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	07/04/2026	99,90
A61797536	COMERCIA GAS NATURAL	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	07/04/2026	91,43
A61797536	COMERCIA GAS NATURAL	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	07/04/2026	161,20
A61797536	COMERCIA GAS NATURAL	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	07/04/2026	54,60
A61797536	COMERCIA GAS NATURAL	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	07/04/2026	83,79
A61797536	COMERCIA GAS NATURAL	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	07/04/2026	132,70
A61797536	COMERCIA GAS NATURAL	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	07/04/2026	27,72
A61797536	COMERCIA GAS NATURAL	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	07/04/2026	87,00
A61797536	COMERCIA GAS NATURAL	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	07/04/2026	155,64
A61797536	COMERCIA GAS NATURAL	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	08/04/2026	145,76
A61797536	COMERCIA GAS NATURAL	POTENCIA ACCESO P1. POTENCIA ACCESO P2. POTENCIA	27/04/2026	509,68
A61797536	COMERCIA GAS NATURAL	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	08/04/2026	87,70
A61797536	COMERCIA GAS NATURAL	POTENCIA ACCESO P1. POTENCIA ACCESO P2. POTENCIA	08/04/2026	714,34
A61797536	COMERCIA GAS NATURAL	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	07/04/2026	139,21
A61797536	COMERCIA GAS NATURAL	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	07/04/2026	107,53
A61797536	COMERCIA GAS NATURAL	POTENCIA ACCESO P1. POTENCIA ACCESO P2. POTENCIA	07/04/2026	194,79
A61797536	COMERCIA GAS NATURAL	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	07/04/2026	79,10
A61797536	COMERCIA GAS NATURAL	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	07/04/2026	89,25
A61797536	COMERCIA GAS NATURAL	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	08/04/2026	142,74
A61797536	COMERCIA GAS NATURAL	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	07/04/2026	80,75
A61797536	COMERCIA GAS NATURAL	POTENCIA ACCESO P1. POTENCIA ACCESO P2. POTENCIA	07/04/2026	1.470,74
A61797536	COMERCIA GAS NATURAL	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	08/04/2026	93,23
A61797536	COMERCIA GAS NATURAL	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	08/04/2026	150,55
A61797536	COMERCIA GAS NATURAL	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	07/04/2026	83,04
A61797536	COMERCIA GAS NATURAL	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	07/04/2026	118,92
A61797536	COMERCIA GAS NATURAL	POTENCIA ACCESO P1. POTENCIA ACCESO P2. POTENCIA	07/04/2026	45,18
A61797536	COMERCIA GAS NATURAL	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	07/04/2026	143,64



Ayuntamiento de Lebrija

A61797536	GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	08/04/2026	199,87
A61797536	GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	08/04/2026	97,65
A61797536	GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	07/04/2026	140,34
A61797536	GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	07/04/2026	114,71
A61797536	GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	08/04/2026	14,82
A61797536	GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	08/04/2026	329,18
A61797536	GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	07/04/2026	191,27
A61797536	GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO P1. POTENCIA ACCESO P2. POTENCIA	08/04/2026	1.126,16
A61797536	GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	08/04/2026	25,44
A61797536	GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO P1. POTENCIA ACCESO P2. POTENCIA	08/04/2026	627,98
A61797536	GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	08/04/2026	76,64
A61797536	GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	08/04/2026	123,29
A61797536	GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	08/04/2026	43,34
A61797536	GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	07/04/2026	66,61
A61797536	GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	08/04/2026	58,84
A61797536	GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	08/04/2026	127,52
A61797536	GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO P1. POTENCIA ACCESO P2. POTENCIA	08/04/2026	508,14
A61797536	GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	07/04/2026	97,64
A61797536	GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	07/04/2026	173,82
A61797536	GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	07/04/2026	11,29
A61797536	GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	07/04/2026	52,22
A61797536	GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	07/04/2026	132,26
A61797536	GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO P1. POTENCIA ACCESO P2. POTENCIA	07/04/2026	266,04
A61797536	GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	07/04/2026	184,05
A61797536	GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	07/04/2026	126,60
A61797536	GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	07/04/2026	122,34
A61797536	GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	07/04/2026	185,21
A61797536	GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	07/04/2026	151,94
A61797536	GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	07/04/2026	51,69
A61797536	GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	07/04/2026	153,80
A61797536	GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	07/04/2026	52,35
A61797536	GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	07/04/2026	221,49
A61797536	GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	07/04/2026	15,53
A61797536	GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	07/04/2026	106,78
A61797536	GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	07/04/2026	233,40
A61797536	GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	07/04/2026	181,87
A61797536	GAS NATURAL	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	07/04/2026	110,01



Ayuntamiento de Lebrija

A61797536	COMERCIA GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	07/04/2026	181,35
A61797536	GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	07/04/2026	14,20
A61797536	GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	07/04/2026	470,18
A61797536	GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	07/04/2026	192,35
A61797536	GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	07/04/2026	100,83
A61797536	GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	07/04/2026	89,44
A61797536	GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO P1. POTENCIA ACCESO P2. POTENCIA	07/04/2026	349,58
A61797536	GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	07/04/2026	257,19
A61797536	GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	07/04/2026	76,75
A61797536	GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO P1. POTENCIA ACCESO P2. POTENCIA	07/04/2026	2.266,16
A61797536	GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	10/04/2026	15,77
A61797536	GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO P1. POTENCIA ACCESO P2. POTENCIA	27/04/2026	899,47
A61797536	GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO P1. POTENCIA ACCESO P2. POTENCIA	27/04/2026	803,38
A61797536	GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO P1. POTENCIA ACCESO P2. POTENCIA	27/04/2026	1.085,65
A61797536	GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO P1. POTENCIA ACCESO P2. POTENCIA	27/04/2026	649,93
A61797536	GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	26/04/2026	12,20
A61797536	GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	26/04/2026	13,63
A61797536	GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO P1. POTENCIA ACCESO P2. POTENCIA	26/04/2026	70,58
A61797536	GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO P1. POTENCIA ACCESO P2. POTENCIA	20/04/2026	292,66
A61797536	GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO PUNTA. POTENCIA ACCESO VALLE.	26/04/2026	45,20
A61797536	GAS NATURAL COMERCIA	POTENCIA ACCESO P1. POTENCIA ACCESO P2. POTENCIA	20/04/2026	-302,31
A91001438	ALPHABET	Cuota de Renting - 9377-LFM. Cuota de Renting - 9349-LFM.	01/06/2026	2.682,44

TOTAL FACTURAS 265.814,09

C.I.F.	PROVEEDOR	CONCEPTO	FECHA	IMPORTE
A41178310	MATERIALES Y CONS.LOSADA	ANULACIÓN POR NO SER NECESARIO SU GASTO	28-05-2026	-290,40 €

TOTAL ANULACIONES -290,40 €

”

PUNTO SEXTO.- ASUNTOS DECLARADOS DE PREVIA URGENCIA.

Previa la declaración de la urgencia y aprobada por unanimidad de los asistentes, se acordó aprobar por unanimidad de los siguientes asuntos:



PRIMERO

“A la vista del informe de la Jefa de Personal emitido tras la propuesta de fecha 29 de abril de 2026 por la Delegada Concejal de Empleo, Comercio y Desarrollo Económico, en el que se justifica la necesidad, oportunidad y adecuación de la constitución de una bolsa de empleo de Técnico/a de Orientación Laboral, destinada a la cobertura temporal mediante nombramiento de personal funcionario interino para el Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción "Andalucía Orienta".

Resultando que el Ayuntamiento de Lebrija participa activamente en el desarrollo de actuaciones de orientación e inserción laboral a través del Programa "Andalucía Orienta" (subvencionado e impulsado por el Servicio Andaluz de Empleo) y que la ejecución de estas políticas activas de empleo tiene un carácter recurrente condicionado a las resoluciones de concesión, lo que requiere de respuestas ágiles y eficaces para la incorporación de personal cualificado.

Considerando que resulta necesario dotar a la Administración municipal de un instrumento eficiente que permita atender con inmediatez las necesidades temporales, vacantes o sustituciones que surjan durante el desarrollo del programa o ante la necesidad de aplicar dicho perfil a otros programas de empleo equivalentes de la entidad local.

Visto que la constitución de una bolsa de empleo específica se configura como el mecanismo más adecuado para garantizar la cobertura ágil de dichas necesidades temporales.

Considerando que la creación de la bolsa de empleo se justifica desde el punto de vista organizativo, funcional y jurídico, constituyendo una medida adecuada para mejorar la eficiencia en la gestión de los recursos humanos municipales y garantizar la continuidad y calidad de los servicios públicos de empleo y orientación en el municipio.

En base a que, atendiendo a la naturaleza de las funciones a desempeñar —de carácter técnico y de asesoramiento especializado, incluyendo el diagnóstico de empleabilidad, diseño de itinerarios (IPI), intermediación laboral y prospección empresarial—, resulta adecuado el sistema de selección de oposición, conforme al artículo 61 del TREBEP, al garantizar la valoración objetiva de las competencias y los conocimientos especializados a través de una prueba única de carácter eliminatorio.

Teniendo en cuenta que la iniciativa se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, así como en la normativa básica estatal de empleo público, en particular el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP) aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en la normativa específica del programa (Orden de 26 de septiembre de 2014 y demás bases reguladoras de subvenciones), todo ello en el marco de los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

Examinadas las bases, y de conformidad con la Resolución de Alcaldía 3113/2020, de 25 de noviembre, por la que en virtud del artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente,



Ayuntamiento de **Lebrija**

ACUERDO:

Primero. Aprobar las bases reguladoras que han de regir la convocatoria para la constitución de una bolsa de empleo de Técnico/a de Orientación Laboral, destinada a la cobertura temporal de puestos mediante nombramiento de personal funcionario interino para la ejecución del Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción "Andalucía Orienta", así como para atender las necesidades temporales, sustituciones, incidencias o ampliaciones derivadas del citado programa en el Ayuntamiento de Lebrija.

Segundo. Disponer la convocatoria pública del proceso selectivo, conforme a las citadas bases.

Tercero. Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la página web del Ayuntamiento de Lebrija.”

SEGUNDO

“A la vista del informe de la Jefa de Personal de fecha 5 de junio de 2026 emitido tras el informe de necesidad Secretaria de fecha 29 de mayo de 2026 por el Secretario General del Ayuntamiento de Lebrija , en el que se justifica la necesidad, oportunidad y adecuación de la constitución de una bolsa de empleo de Técnico/a Administración General, subgrupo A1, destinada a la cobertura temporal mediante nombramiento de personal funcionario interino mediante oposición en turno libre, para la realización de los trabajos propios de su categoría en este Ayuntamiento.

Examinadas las bases, y de conformidad con la Resolución de Alcaldía 3113/2020, de 25 de noviembre, por la que en virtud del artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente,

ACUERDO:

Primero. Aprobar las bases reguladoras que han de regir la convocatoria para la constitución de una bolsa de empleo de Técnico/a de Administración General, destinada a la cobertura temporal de puestos mediante nombramiento de personal funcionario interino mediante oposición en turno libre, para la realización de los trabajos propios de su categoría en este Ayuntamiento como la **gestión jurídica y económica de nivel superior**, redactando informes legales, presupuestos y pliegos de contratación sirviendo de apoyo técnico y directivo a los órganos de gobierno locales.

Segundo. Disponer la convocatoria pública del proceso selectivo, conforme a las citadas bases.

Tercero. Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la página web del Ayuntamiento de Lebrija.”



Ayuntamiento de **Lebrija**

PUNTO SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: José Benito Barroso Sánchez.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Manuel Jaramillo Fernández.-**